

cejal, no se pudo celebrar sesión; y de todo esto yo el secretario certifico.

Regino Guzmán

José Oteguí

En la universidad de Lerma a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cinco, no se celebró sesión del Ayuntamiento, a falta de concurrir los concejales; y para que conste, estiendo la presente diligencia, que firmo yo el secretario.

José Oteguí

En la universidad de Lerma a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cinco, se reunió el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Regino Guzmán y Arate, Con asistencia de los Señores concejales que se expresan al margen y presencia de mi el infrascrito secretario; y trató los asuntos que se expresan a continuación.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de la circular referente a la tarifa de Automoviles y de los Carnajes y enterado el Ayuntamiento, a efecto de exponer al publico,

Presidente.

D. Regino Guzmán y Arate
Concejales

" Marcelino Salaverría

" Sr. Antonio Arate

" Lucas Acaribar

" Benito Gamundia

" José Arriaga

" Benigno Ayestaran

" Sr. D. Ayestaran

a fin de que se entere el vecindario.
Se dió lectura a la Relación de las cantidades percibidas desde el 1.º de Enero de 1901. al 30 de Diciembre del 1905. por concepto de impuesto municipal del trigo, jaron y petróleo en esta Universidad de Lero.

Entera la Corporación, que era una cantidad insignificante, la que se recauda por dichos conceptos, acordó por unanimidad suprimir los referidos derechos, desde el 1.º de Enero del 1906.

Fue seguido, fueron aprobados los libranientos a favor de los empleados municipales.

Asimismo, fue aprobado, el libraniento para el pago del Cauón del manantial de Ylaraguine, importante en setenta y cinco peretas.

Cinco peretas por su cuenta a D. Pedro Sapa Zavan: sesenta peretas a los señores Echaz y Oroquieta: diez y ocho peretas y veinte y cinco centimos a D. An. M. Saravola, por el arreglo de los puentes públicos: tres peretas y veinte y cinco centimos a D. Luis Carrera, por las cuerdas para el Cementerio: cincuenta y siete peretas por los gastos menores del Ayuntamiento: treinta peretas a D. An. Oteyri, por los gastos de la Comisión de quintas, correspondiente al presente año: cincuenta y cinco peretas y treinta centimos, a D. An. Oteyri, por material de escritorio: quince peretas y diez centimos a D. Pedro de la Puente, por escobas, aguarras para

La limpieza de la Casa Consistorial, plaza
 y calles: diez y ocho peretas a' D. Estadio
 Areche, por la asistencia al Pósito del Municipio:
 quince peretas y ochenta y cinco cen-
 timos, a' D. Justo de la Puente, para el Com-
 pleto de los gastos menores del Ayunta-
 miento: veinte y nueve peretas a' D.
 Justo de la Puente, para pago de los gastos
 hechos por la Guardia Civil: veinte y ocho
 peretas y cuarenta centimos, por los gas-
 tos de los muros, durante el semestre:
 ciento ochenta y dos peretas y cincuenta centi-
 mos, por via de socorro a' D. Salvador Aguirre:
 ciento ochenta y dos peretas y cincuenta centimos
 por via de socorro a' D. Srta. Antonia Tacon:
 doscientas catorce peretas por via de socorro
 desde el 1.º de Junio ultimo a' treinta y uno
 de Diciembre actual a' D. Juan Santos
 y Sr. Maria Srta. Dambolena: trein-
 ta y un peretas, por via de socorro a'
 Sr. Maria Cruz Gamendia y su hija
 Hipolita Orbeiro, desde el 1.º del pre-
 sente mes de Diciembre: veinte
 peretas a' D. Sr. Stequi, por el alquiler
 del local del Surgado Municipal: ciento
 trece peretas por la clase noturna a' D.
 Felipe Gonzalez, Maestro de la Escuela de
 esta municipalidad: dos mil quinientas
 sesenta y ocho peretas y setenta y dos
 centimos, para las atenciones de la
 primera enseñanza: doscientas
 catorce peretas para el alumbrado
 público, a' D. Justo de la Puente.

Así mismo prevén aprobadas

las entradas y salidas, habidas
durante el año que fuere
en este día, cuyo resultado cons-
ta en las correspondientes libros de
entradas y salidas.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levantó la
señor, firmando la presente
acta los señores concurrentes
que saben, de que certifico -

Regino Jura Marcelino Palomero
Antonio Lavanti Licencio Pooasiba

Benito Zamora

José Steguri